

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10671 *Cuestión de inconstitucionalidad nº 6611-2002, en relación con el art. 20.3 s) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 7 de junio actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad número 6611-2002, por desaparición sobrevenida de su objeto. Cuestión planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 13 de Barcelona, en relación con el artículo 20.3, s) de la Ley de Haciendas Locales, sobre el particular «o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales», según la redacción a ése dada por el artículo 66 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, por posible vulneración del artículo 31.3 de la Constitución, que fue admitida a trámite por providencia de 16 de septiembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 2003.

Madrid, 7 de junio de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.